

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS COVID-19

## Actualización medidas COVID-19

Tras las últimas consultas realizadas a la Delegación Territorial de Salud y en base a lo establecido en el BOJA del pasado viernes, se especifican todos los establecimientos que pueden abrir más allá de las 18:00 de la tarde, así como aquellas actividades que sí están permitidas en esta franja horaria.



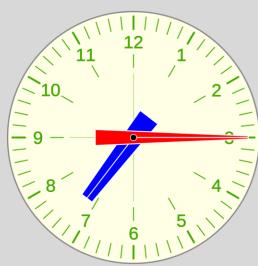


## Excepciones: limitación horaria y actividad



Podrán **abrir más allá de las 18:00 de la tarde** los siguientes establecimientos:

- Los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad.
- Gasolineras.
- Clínicas y Centros veterinarios
- Servicios profesionales, de seguros
- Centros y servicios sanitarios
- Servicio de entrega a domicilio
- Alquiler de vehículos
- También estarán permitidos los velatorios
- Academias, autoescuelas, centros de formación: hasta media hora antes de las 22:00 de la noche



## Excepciones: limitación horaria y actividad



Podrán **abrir hasta las 18:00 de la tarde** los siguientes establecimientos:

- Parafarmacias
- Prensa, librería y papelería. Estancos
- Floristería, planta y semillería
- Talleres mecánicos. ITVs.
- Servicio de reparación y material construcción. Ferreterías
- Electrodomésticos. Equipos tecnológicos y telecomunicaciones
- Tintorería, Lavandería y Peluquería
- Alimento para animales





Juntos vamos a conseguirlo!! 💙 🔔 🌈